

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

### **Séptima sesión**

**Ginebra, 2 a 6 de mayo de 2011**

### **INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO**

*preparado por la Secretaría*

1. El presente documento constituye el segundo informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y abarca el período que va de enero a diciembre de 2010. Se recuerda que, manteniendo el compromiso asumido, el Director General presentó su primer informe sobre este tema en la quinta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada del 26 al 30 de abril de 2010.
2. El presente informe está estructurado en tres partes: en la Parte I se pasa reseña a la forma de integrar la Agenda para el Desarrollo; en la Parte II un resumen de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo; y en la Parte III las perspectivas para el futuro. Además, en el Anexo I del documento se presenta una reseña de la situación de la aplicación de las recomendaciones y en el Anexo II una reseña de los principales logros obtenidos en los 19 proyectos de la Agenda para el Desarrollo que están en curso de ejecución.

## **PARTE I: INTEGRAR LA AGENDA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN**

### **Integrar la Agenda para el Desarrollo en las actividades programáticas de la OMPI**

3. El Presupuesto por Programas de 2010/11 constituye la base estructural de la integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la Organización. El enfoque por el que se establecen vínculos entre las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los distintos programas sustantivos de la Organización, introducido en el presupuesto por programas revisado de 2009, siguió afinándose para responder a las tendencias cambiantes en las actividades de la Organización y la prestación de servicios, conforme a lo propuesto para el bienio 2010/11. Esos vínculos, por una parte, siguen dando orientación en lo que atañe a los principios y requisitos de la Agenda para el Desarrollo y, por la otra, aseguran que los Estados miembros y la Secretaría estén en condiciones de controlar y evaluar el progreso realizado en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.
4. El desarrollo se hace presente en el enfoque del Plan Estratégico a Mediano Plazo de la OMPI, que procura incorporar las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y los principios que ellas contienen, en la labor realizada por la OMPI en el marco de las nueve metas estratégicas. Este enfoque garantiza la durabilidad a largo plazo de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, pues las futuras propuestas de presupuesto por programa bienal seguirán orientándose en esta dirección estratégica.
5. Como consecuencia de los vínculos de la Agenda para el Desarrollo presentados en el presupuesto por programas revisado de 2009, se incluyó en el Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR), por primera vez, en el bienio 2008/09 (documento A/48/6) una sección dedicada específicamente en cada programa a informar a los Estados miembros sobre la función y la contribución de ese programa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Se incluyó en el documento PPR como Anexo, un informe sobre el gasto relacionado con actividades de desarrollo, comparando el gasto real con el presupuesto revisado de 2008/09 para actividades de desarrollo. Si bien se ha tratado de una mejora considerable en la evaluación del rendimiento de los programas y la presentación de información acerca de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, el objetivo sería integrar con fluidez la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el documento PPR de la Organización y evitar la duplicación de esfuerzos, obteniendo al mismo tiempo resultados claros.
6. La OMPI sigue profundizando la integración e incorporación de la Agenda para el Desarrollo en su trabajo, en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (DA\_33\_38\_41\_01); se realizó un balance para examinar la idoneidad del marco actual de resultados (presupuesto por programas de 2010/11), ya que está relacionado con el desarrollo y la incorporación de consideraciones de desarrollo, así como con las recomendaciones y proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Este balance sirvió para obtener información útil acerca de las esferas en las que la incorporación de la Agenda para el Desarrollo podría seguir fortaleciéndose en el presupuesto por programas para 2012/13. Además, se ha realizado un análisis a escala macroeconómica de la situación de la gestión por resultados en la Organización. Este examen dio lugar a varias recomendaciones de alto nivel relacionadas con el marco de planificación institucional para el bienio 2012/13.

7. En octubre de 2009, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI solicitaron a la Secretaría que “realice un examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el CDIP para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, con miras a someter las recomendaciones fruto de ese examen a la próxima sesión ordinaria del Comité del Programa y Presupuesto”. En consecuencia, la Secretaría emprendió una revisión de las prácticas aplicadas, tanto en el pasado como actualmente, para financiar y ejecutar los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en el contexto general del ciclo del presupuesto por programas de la OMPI, y en septiembre de 2010 la Asamblea de la OMPI aprobó una propuesta acerca del “proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo”. Una consideración fundamental del examen realizado por la Secretaría, antes mencionado, fue velar por que los proyectos y las actividades de la Agenda para el Desarrollo se integraran en el marco de gestión por resultados de la Organización con el fin de facilitar su supervisión y evaluación en el contexto general del rendimiento de los programas.
8. Un logro significativo conseguido en 2010 fue la adopción por los Estados miembros de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Los mecanismos dotan al CDIP de herramientas adicionales para asegurar que las consideraciones de desarrollo forman parte de la labor de la OMPI.
9. Los programas de formación de la Academia de la OMPI contribuyen significativamente a la aplicación de las recomendaciones de la Categoría A de la Agenda para el Desarrollo, pues satisfacen las necesidades de los Estados miembros en materia de formación. En 2010, mediante los cursos de enseñanza a distancia, se impartió educación y formación en P.I. a más de 40.000 participantes, oriundos en el 75% de los casos de países en desarrollo y PMA. Según lo solicitado por los Estados miembros, en 2010, comenzó la ejecución de un proyecto destinado a introducir la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en los cursos de enseñanza a distancia (DL), a los que asisten numerosos participantes. Se elaboró lo que ha dado en denominarse “enfoque centrado en el estudiante” para dar mayor visibilidad a la enseñanza de la P.I. y el desarrollo. En consecuencia, específicamente para el curso general sobre P.I. (DL-101), y los cursos sobre derecho de autor y derechos conexos (DL-201), marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas (DL-302) y patentes (DL-301), se están elaborando módulos que integran la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El primero de esos módulos se completará en abril de 2011.
10. Tras los debates sobre la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP (documento CDIP/3/2) en el marco de la recomendación 6, la estructura de la lista ha sido revisada para tener en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros. Se recuerda que la lista de consultores forma actualmente parte del proyecto sobre “Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual” (IP-TAD) y está disponible en Internet. Esta lista contiene información sobre consultores contratados por la Organización para realizar determinadas actividades de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (P.I.) en el plano nacional. A la luz de las normas sobre la protección de los datos de carácter personal, se ha solicitado el consentimiento a cada uno de los consultores y la base de datos se va completando a medida que se otorga ese consentimiento.

11. En consonancia con el espíritu de las recomendaciones 8, 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo, siguió mejorándose el acceso a la información sobre patentes mediante la indexación de las colecciones nacionales de patentes que han sido incluidas en la plataforma Patentscope®. Se incorporaron y se indexaron en la plataforma Patentscope® las colecciones nacionales de patentes de Argentina, Marruecos, España, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú y Uruguay. También prosiguió el trabajo destinado a derribar las barreras idiomáticas al acceso a la información sobre patentes incluida en la plataforma Patentscope®, mediante un mecanismo de búsqueda en varios idiomas, a saber, español, alemán, francés, inglés y japonés. También se han elaborado y puesto a disposición las interfaces en chino, portugués y ruso. Se integró *Google Translation* en Patentscope® para que los usuarios puedan traducir automáticamente con facilidad las descripciones y reivindicaciones disponibles en formato de texto en Patentscope®.
  
12. En 2010 prosiguió la significativa cooperación con otras organizaciones intergubernamentales (OIG), en particular del Sistema de las Naciones Unidas. Se recuerda que varias de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las recomendaciones 30 y 42, tratan de esta cuestión. La labor de cooperación incluyó el respaldo al trabajo de otras organizaciones sobre cuestiones relacionadas con la P.I.; por ejemplo, la aplicación de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual de la OMS, y en relación con los procesos de negociación de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) y Río + 20, la labor preparatoria de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en Estambul, en mayo de 2011, y la Asamblea General de las Naciones Unidas, brindar información técnica sobre la contribución que la OMPI hace para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, además de explorar la colaboración con otras organizaciones para la ejecución de los programas y actividades de la OMPI, en particular, la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Con ese fin, en 2010, la OMPI celebró acuerdos de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN). Asimismo, la OMPI siguió participando activamente en las reuniones organizadas periódicamente por distintos organismos de las Naciones Unidas y OIG, a saber, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI), el Departamento de las Naciones Unidas para Asuntos Económicos y Sociales, el Banco Mundial, la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) y el Comité de Alto Nivel sobre Programas, para mejorar la cooperación y aprovechar los conocimientos específicos complementarios de las distintas OIG. En el marco de la labor de la OMPI con la OMC, cabe señalar el apoyo dado a reuniones nacionales y regionales, entre otras, talleres regionales sobre el proceso de evaluación de las necesidades de los países menos adelantados y la Base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio (GTAD). La OMPI también mantuvo conversaciones con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y la UIT, con miras a elaborar un programa de actividades en colaboración. En 2010, la OMPI hizo su aportación a varios procesos y programas intergubernamentales y de las Naciones Unidas y respondió a las peticiones de presentar ponencias sobre varios temas, por ejemplo, en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y en el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CCTD), el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la OMC, la UNCTAD, el Banco Mundial, la Nueva Alianza para el

Desarrollo de África (NEPAD), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

13. Con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la OMPI puso a disposición en su sitio Web información sobre las actividades que realiza para apoyar el logro de dichos Objetivos. Además de hacer su aportación al documento final de la Cumbre Mundial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y redactar una nota acerca de la iniciativa de la OMPI sobre las personas con discapacidad visual para un informe de las Naciones Unidas sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad.
14. Asimismo, se ha fomentado la participación de la sociedad civil en varias de las reuniones de la OMPI (recomendación 42). En 2010, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI decidieron otorgar la condición de observador a ocho ONG internacionales y seis ONG nacionales. Además, se ha invitado a participar cada vez con más frecuencia a representantes de ONG en una amplia gama de actividades de la OMPI, entre las que figuran especialmente las actividades relativas a la Agenda para el Desarrollo y reuniones de información sobre las actividades de la Organización. Ésta también participó activamente en reuniones organizadas por otras instituciones sobre cuestiones relacionadas con la Agenda para el Desarrollo y ve con buenos ojos el interés que ha despertado el tema en numerosas instituciones de la sociedad civil, entre las que se encuentran muchas que no solían participar en las actividades de la OMPI.
15. En respuesta a una petición en ese sentido de los Estados miembros, se presentó en la quinta sesión del CDIP, celebrada del 26 al 30 de abril de 2010, un documento (CDIP/5/4) que trata de cinco flexibilidades relativas a las patentes. En esa sesión, los Estados miembros solicitaron a la OMPI que amplíe esa labor para incluir otras flexibilidades. En la sexta sesión del CDIP, celebrada del 22 al 26 de noviembre de 2010, al examinar el "Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual" (CDIP/6/10), los Estados miembros acordaron que se traten las flexibilidades siguientes: los períodos de transición de que disponen los países Miembros de la OMC para aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC; las cuestiones relacionadas con la patentabilidad de las sustancias existentes en la naturaleza; la divulgación; los sistemas de examen sustantivo; la opción de los países de adoptar el mecanismo de control de oficio por las oficinas de P.I. en los contratos sobre concesión de licencias, para evitar prácticas anticompetitivas (CDIP/5/4 Parte II). En la misma sesión, el Comité solicitó también a la OMPI que realice determinadas actividades de difusión de información, entre otras, crear una página en el sitio Web de la OMPI; una base de datos que contenga recursos relacionados con las flexibilidades; y organizar reuniones a escala regional para identificar las limitaciones a las que hacen frente los países en desarrollo y los PMA en la aplicación de las flexibilidades en el plano nacional.

#### **Integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de otros órganos de la OMPI**

16. Los distintos órganos de la OMPI siguieron rigiéndose por los principios expuestos en las recomendaciones 15, 17, 21, 22 y 44 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Los Estados miembros, en sesiones anteriores de cada uno de esos órganos o en la Asamblea General, establecieron los órdenes del día y las cuestiones por examinar. La neutralidad siguió siendo el principio central para la Secretaría en su tarea de facilitar la labor de los distintos comités y grupos de trabajo, y las negociaciones entre los Estados miembros.

17. En los párrafos siguientes se resumen las formas de abordar la Agenda para el Desarrollo en los distintos órganos de la OMPI, entre otros, los comités de establecimiento de normas y otros comités y grupos de trabajo.
- a) Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP): tuvieron relación directa con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo varios documentos presentados en las sesiones decimocuarta y decimoquinta, celebradas del 25 al 29 de enero de 2010 y del 11 al 15 de octubre de 2010, respectivamente, así como los debates mantenidos en dichas sesiones. En particular, en relación con la recomendación 22, se presentó en la decimoquinta sesión del SCP un estudio preparado por un grupo de expertos externos del sector académico sobre las exclusiones de la materia patentable y las excepciones y limitaciones de los derechos (documento SCP/15/3). Además, en sintonía con las recomendaciones 19, 22 y 23, la Secretaría preparó un estudio preliminar sobre transferencia de tecnología (documento SCP/14/4), y el Comité examinó en detalle ese tema en sus sesiones decimocuarta y decimoquinta. El Comité acordó que proseguirá la labor sobre esos temas.
  - b) Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR): el SCCR siguió manteniendo consultas informales con la participación de expertos de todas las regiones que dieron asistencia en las deliberaciones del Comité. El 26 y el 27 de mayo de 2010, se organizaron en Ginebra consultas informales de composición abierta sobre limitaciones y excepciones, seguidas por consultas informales de composición abierta sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, el 28 de mayo. En la vigésima sesión del SCCR se presentaron tres propuestas de instrumentos normativos en la esfera de las excepciones y limitaciones (SCCR/20/10, SCCR/20/11 y SCCR/20/12). Varias delegaciones establecieron vínculos entre la labor encaminada a lograr un eventual tratado sobre limitaciones y excepciones y los objetivos de la Agenda para el Desarrollo. Asimismo, el Comité siguió manteniendo debates y aplicando medidas prácticas destinadas a mejorar el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas ciegas, los discapacitados visuales y otras personas con dificultades para la lectura. La labor de la plataforma de sectores interesados se mantuvo en 2010 con el fin de procurar que las obras publicadas se pongan a disposición en formatos accesibles.
  - c) Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT): el SCT prosiguió su labor teniendo en cuenta las directrices formuladas por sus miembros en concordancia con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente la recomendación 15. Por ejemplo, el SCT llegó a un acuerdo en 2010 respecto de un documento de referencia sobre los motivos de denegación de todos los tipos de marcas y lo publicó como documento de referencia en los seis idiomas oficiales (WIPO/STrad/INF/5: Motivos de denegación para todo tipo de marcas). De manera similar, el SCT acordó finalizar y publicar un documento de referencia sobre los aspectos técnicos y procedimentales relativos al registro de marcas de certificación y de marcas colectivas (WIPO/STrad/INF/6: Aspectos técnicos y procedimentales relativos al registro de marcas de certificación y de marcas colectivas). Al llegar a un acuerdo sobre la preparación y publicación de esos documentos, el SCT estableció un conjunto de criterios en los que se tienen en cuenta distintos niveles de desarrollo, así como el equilibrio entre los costos y los beneficios. Así pues, son el resultado de un proceso participativo que tiene en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las OIG y las ONG acreditadas.

Además, mediante un cuestionario, el SCT realizó una consulta abierta y equilibrada relativa a la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. La preparación del cuestionario nació de la colaboración de todos los miembros del SCT y los resultados del cuestionario fueron objeto de debate en la vigésima cuarta sesión del SCT (documento SCT/24/6).

- d) Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG): en virtud del nuevo mandato otorgado por la Asamblea General de la OMPI en 2009, el Comité emprendió “negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales”. Se considera que es el mandato más sólido que ha tenido el CIG hasta el momento y que la labor del CIG en virtud de ese nuevo mandato constituye un progreso importante hacia la aplicación de la recomendación 18 de la Agenda para el Desarrollo. En el mandato también se prevé la organización de Grupos de Trabajo entre Sesiones para facilitar las negociaciones en el seno del CIG. Desde su creación, el CIG ha constituido una instancia orientada por los Estados miembros, incluyente y participativa, dotada de mecanismos singulares destinados específicamente a garantizar que se tenga en cuenta una amplia gama de intereses y prioridades. Los temas objeto de debate en el CIG guardan relación directa con el desarrollo económico, cultural y tecnológico y son de particular interés para los países en desarrollo, los PMA y sus comunidades.
- e) Comité Asesor sobre Observancia (ACE): la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo orientó el programa de trabajo acordado por el ACE en su sexta sesión (1 a 3 de diciembre de 2010). Esa labor incluye una revisión de las metodologías aplicadas en los estudios actuales que miden la incidencia económica de la falsificación y la piratería; un examen de los diferentes tipos de infracciones y de los elementos que inducen a infringir los derechos de P.I., teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas así como los diferentes grados de desarrollo; estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta la diversidad de las realidades económicas y sociales así como los diferentes grados de desarrollo; un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras soluciones posibles desde el punto de vista del bienestar socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación. Durante la sexta sesión del ACE, las delegaciones expresaron opiniones sobre cómo contribuye dicho Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente transmitirá esas opiniones a la Asamblea General de la OMPI en 2011.
- f) Grupo de Trabajo del PCT: en su tercera reunión, celebrada en Ginebra, del 14 al 18 de junio de 2010, el Grupo de Trabajo del PCT examinó un estudio preparado por la Oficina Internacional sobre la necesidad de mejorar el funcionamiento del Sistema del PCT (documento PCT/WG/3/2, disponible en francés y en inglés). En la Parte V de ese estudio se abordan distintas formas de combinar el desarrollo futuro del PCT con las recomendaciones correspondientes de la Agenda para el Desarrollo. En ese contexto, se señalan expresamente en el estudio las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular las de las categorías A y C, que se consideran particularmente pertinentes a los objetivos generales del PCT, a saber, respaldar la transferencia de tecnología y dar asistencia técnica a los países en desarrollo. A partir del estudio, el Grupo de

Trabajo del PCT respaldó una serie de recomendaciones que abarcan distintas medidas que deberían emprender la Oficina Internacional, los solicitantes, los Estados Contratantes y las oficinas nacionales (desempeñando sus funciones a escala nacional e internacional) para dotar de mayor eficacia al Sistema del PCT, tanto en la tramitación de las solicitudes de patente como en el respaldo de la transferencia de tecnología y la asistencia técnica a los países en desarrollo. El Grupo de Trabajo también encargó una serie de estudios para evaluar en qué medida el Sistema del PCT ha logrado sus objetivos en lo que atañe a difundir información técnica, facilitar el acceso a la tecnología y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo. Estos estudios incluirán recomendaciones sobre los medios que permitan al PCT obtener mejores resultados en esas esferas, y además examinarán la posibilidad de concluir acuerdos para el financiamiento de proyectos de asistencia técnica con recursos extrapresupuestarios. El Grupo de Trabajo del PCT examinará esos estudios en su cuarta reunión, en junio de 2011.

## PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

18. Para mejorar la eficiencia en la aplicación de las 45 recomendaciones y evitar la superposición y la duplicación, en su sesión celebrada en abril de 2009, el CDIP adoptó una metodología basada en proyectos. Desde la adopción de esa metodología, los Estados miembros aprobaron un total de 19 proyectos que abarcan 25 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El proyecto relativo a la Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo ha finalizado en noviembre de 2010, y los 18 proyectos restantes aún están en ejecución.
19. Prosiguió en 2010 la ejecución de nueve proyectos sobre asistencia técnica (recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10) presentados a la tercera sesión del CDIP y relacionados con actividades decididas por el CDIP en abril de 2008. Además, comenzó en enero de 2010 la ejecución de los cinco nuevos proyectos siguientes, aprobados durante las sesiones tercera y cuarta del CDIP:
  - a) Proyecto sobre la propiedad intelectual y el dominio público (recomendaciones 16 y 20);
  - b) Proyecto sobre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia (recomendaciones 7, 23 y 32);
  - c) Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación, la brecha digital y el acceso a los conocimientos (recomendaciones 19, 24 y 27);
  - d) Proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (recomendaciones 19, 30 y 31); y
  - e) Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (recomendaciones 33, 38 y 41).
20. En la sexta sesión del CDIP se presentó un informe sobre la ejecución de los 14 proyectos mencionados (documento CDIP/6/2). Ese informe sirvió de complemento al primer informe sobre la marcha de los nueve proyectos, presentado en la cuarta sesión del CDIP (documento CDIP/4/2), y expuso información actualizada sobre un amplio espectro de actividades emprendidas en el marco de los proyectos de la Agenda para el

Desarrollo. En el futuro, seguirán presentándose informes de esa índole en el punto permanente del orden del día titulado “Supervisar, evaluar y examinar la aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y presentar informes sobre la marcha de esa labor”.

21. Además de los proyectos mencionados, en las sesiones quinta y sexta del CDIP, celebradas en abril y noviembre de 2010, respectivamente, también se aprobaron otros cinco nuevos proyectos, a saber:
  - a) Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (recomendaciones 4 y 10);
  - b) Proyecto sobre fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (recomendaciones 19, 30 y 31);
  - c) Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (recomendaciones 35 y 37);
  - d) Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28);
  - e) Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. (recomendación 36).
22. La ejecución de los primeros tres proyectos mencionados, aprobados durante la quinta sesión del CDIP, comenzó en mayo de 2010, mientras que la ejecución de los dos proyectos restantes, aprobados en la sexta sesión del CDIP, comenzó en enero de 2011.
23. En el Anexo II figura una breve descripción de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados, junto con la situación de su ejecución y los principales logros y resultados concretos obtenidos en ese contexto. En los párrafos siguientes se pasa reseña a algunos logros obtenidos en el marco de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.
  - a) Se ha completado la ejecución del proyecto destinado a aplicar la recomendación 5, titulado “Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD)” (DA\_05\_01). Actualmente, en la etapa posterior a la ejecución, se están introduciendo algunas mejoras adicionales en el sistema para cubrir las necesidades internas de la OMPI, en particular, en lo relativo a cargar información relacionada con actividades de asistencia técnica durante las etapas de planificación y a supervisar las actividades de asistencia técnica a lo largo de su ciclo de duración. Ello dará a los directivos de la OMPI información valiosa durante las etapas de planificación y aplicación de sus programas de trabajo.
  - b) En el marco del proyecto titulado “Acceso a bases de datos especializadas” (DA\_08\_01), se inició en 2010 el Programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI). Este programa da acceso a importantes servicios de las bases de datos sobre patentes de *Dialog*, *LexisNexis*, *Minesoft*, *Questel*, *Thomson Reuters*, y *WIPS* a 115 países en desarrollo y países menos adelantados. Además, 107 países en desarrollo y países menos adelantados siguen beneficiándose del Programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRD*i*), puesto en marcha en 2009 en cooperación con 12 importantes editoriales. Asimismo, se inauguraron seis redes nacionales de

Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) y se organizaron en 2010 tres conferencias regionales para África, Asia y ciertos países de Europa Oriental y Asia Central, con miras a promover el acceso a las bases de datos sobre tecnología y su utilización eficaz, además de fomentar e intercambiar las prácticas más difundidas en la prestación de servicios de información sobre tecnología.

- c) El proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado “Creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación (DA\_10\_01) ha llamado poderosamente la atención de los Estados miembros de la OMPI. De mayo a diciembre de 2010, fueron 11 los países que solicitaron la asistencia de la OMPI para la creación de sus academias nacionales de P.I. En consecuencia, se encargó a cinco consultores *ad hoc* que presten asistencia en la ejecución de los distintos proyectos. Se realizaron siete misiones exploratorias y el proyecto está actualmente en la fase de estudio de factibilidad en ocho países, y se prevé que en otros cuatro esa fase comenzará en el primer semestre de 2011.
- d) Se elaboró un documento de proyecto en el marco del proyecto titulado “Estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales” (DA\_10\_03). Ese documento fue examinado por dos expertos externos: un consultor gubernamental y uno perteneciente a una ONG. Los expertos afinaron el documento y señalaron algunos elementos que era necesario incluir para completarlo. En la segunda etapa, el documento de proyecto, de 55 páginas, se publicó en el sitio Web de la OMPI invitando a los Estados miembros a formular comentarios. La etapa actual del proyecto supone la preparación del primer prototipo de portal digital, para el que ya se han identificado algunos contenidos y herramientas.
- e) En el marco del proyecto titulado “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (DA\_10\_05) se ha elaborado una serie de instrumentos de análisis comparativo con miras a dar asistencia a los funcionarios que intervienen en la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la evaluación de la situación de su sistema nacional de P.I., la definición de objetivos estratégicos y la evaluación de las necesidades específicas en materia de P.I. Esta metodología se está probando y validando en la República Dominicana, Mongolia y la República de Moldova. La información inicial recibida de esos países piloto ha permitido afinar y fortalecer la metodología del proyecto y sus instrumentos, en 2011. Esa metodología mejorada seguirá sometiéndose a pruebas y consolidándose en otros tres países piloto, a saber, Malí, Tanzania y Argelia.
- f) El proyecto titulado “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (DA\_10\_05) consta de un apartado sobre el fortalecimiento de las instituciones de P.I. regionales/subregionales, dando asistencia para la creación de mecanismos de cooperación subregionales, en cuyo contexto se adoptaron en una Reunión Ministerial de la OMPI en Granada dos resoluciones que respaldan la creación de i) un sistema de patentes para el Caribe y ii) un marco para la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.). Se mantuvo posteriormente una serie de consultas regionales con todos los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), con miras a recabar información de los sectores jurídico, académico y comercial sobre el establecimiento del sistema regional de patentes para el Caribe y presentar una postura conjunta en 2011 ante el Consejo para el Desarrollo Comercial y Económico (COTED). De manera similar, se realizó en

2010 una serie de consultas y talleres sobre la protección de los CC.TT., durante la cual se decidió elaborar un documento de política sobre la cuestión, que servirá de base para elaborar en 2011 el marco de protección de los CC.TT. en la región.

- g) En el contexto del apartado sobre P.I. y Pymes, que forma parte del proyecto mencionado, DA\_10\_05, se ha elaborado una serie de instrumentos destinados a evaluar las necesidades y los desafíos que se plantean a las Pymes a la hora de utilizar con eficacia el sistema de P.I. y reconocer las opciones estratégicas y las respuestas políticas útiles para atender esas necesidades. La metodología está en etapa de prueba, o en algunos casos se ha completado, en seis países, a saber, el Brasil, la India, Jordania, Polonia, Sudáfrica y Tanzania. En paralelo, la OMPI ha organizado en varios de esos países programas de formación de formadores, de cinco días de duración, sobre eficacia en la gestión de los activos de P.I. por las Pymes. El objetivo del programa intensivo de formación es fortalecer la capacidad de los formadores para fomentar las competencias de gestión de la P.I. entre las Pymes de sus respectivos países. Los programas de formación se han realizado junto con la adaptación o traducción de cuatro publicaciones de la serie sobre la propiedad intelectual al servicio del comercio, y la adaptación de *IP Panorama* –un instrumento multimédios de enseñanza sobre gestión de la P.I.– en francés y español.
- h) En el marco del proyecto titulado “La propiedad intelectual y dominio público”, un experto externo elaboró un Estudio Exploratorio sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos y el Dominio Público (DA\_16\_20\_01) y lo presentó durante las deliberaciones relativas a los proyectos de informe sobre los avances realizados, celebradas en la sexta sesión del CDIP. Además, se seleccionaron un consultor principal y varios informantes regionales para preparar un estudio sobre la apropiación indebida de signos, mediante un análisis fáctico comparativo de las legislaciones sobre marcas de un número representativo de Estados miembros. Por otra parte, se encargó a expertos externos de diferentes continentes un estudio sobre las patentes y el dominio público, cuya preparación comenzó en 2010.
- i) En el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado “P.I. y políticas en materia de competencia” (DA\_07\_23\_32\_01), se organizaron en Ginebra dos simposios sobre la P.I. y las políticas en materia de competencia, al tiempo que se concluyó un estudio sobre la relación entre la legislación nacional en materia de P.I. y los organismos reguladores de la competencia, que en breve se pondrá a disposición de los Estados miembros.
- j) En el marco del proyecto titulado “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (DA\_19\_30\_01) se encargó la elaboración de cinco informes sobre análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar y la climatización solar, informes que se encuentran en proceso de elaboración. Por otra parte, se ha acordado y establecido una estrategia global para la producción de la guía electrónica.
- k) Se llevaron a cabo nueve talleres sectoriales sobre la gestión por resultados en el marco de los proyectos de gestión por resultados (DA\_33\_38\_41\_01) que se centran en mejorar los marcos de gestión por resultados en el presupuesto por programas para el bienio 2012/13, e intensificar la integración de las recomendaciones y los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. En julio de 2010 se distribuyó entre los Estados miembros el proyecto de mandato para la

revisión independiente de las actividades de la OMPI de asistencia técnica. Posteriormente, el mandato, con las observaciones recibidas de los Estados miembros, se publicó en el sitio Web de la OMPI en el marco del proyecto, con la signatura CDIP/4/8/Rev/TOR. Actualmente, está en curso una revisión independiente.

24. Además de los mencionados proyectos aprobados, durante la presente sesión del Comité se analizará una versión revisada del proyecto sobre "Patentes y dominio público" (que abarca las recomendaciones 16 y 20), que ha sido objeto de debate durante la sexta sesión del CDIP, en el que se tienen en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones. Asimismo, durante esta sesión también se analizará un nuevo proyecto sobre la "Propiedad Intelectual y la fuga de cerebros" (que abarca la recomendación 39), a la luz del documento de debate presentado ante la quinta sesión del CDIP, y de los comentarios formulados por las delegaciones al respecto. Dado que los Estados miembros de la OMPI siguen mostrando gran interés en el proceso de la Agenda para el Desarrollo, en la presente sesión del Comité también se analizará una propuesta de proyecto de Egipto sobre mejora de la cooperación en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA.
25. La estimación de los recursos financieros dedicados a la ejecución de los 19 proyectos de la Agenda para el Desarrollo que han sido aprobados asciende a 21.921.000 francos suizos.

### **PARTE III: PERSPECTIVA DE FUTURO**

26. Hasta ahora se han logrado progresos palpables en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que pueden clasificarse en dos grandes esferas de trabajo. La primera se refiere a la creación y adaptación de mecanismos institucionales orientados a facilitar una mayor integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la Organización. Este trabajo continuará en momentos en que comienzan los preparativos para desarrollar el presupuesto por programas para el bienio 2012/13 y los bienios sucesivos y se tratará de mejorar la eficiencia del marco de la Organización de gestión por resultados.
27. La segunda esfera se refiere a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo a través de proyectos específicos y actividades habituales de los diferentes programas de la OMPI, que han sido plenamente moldeados por los principios incorporados en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Varios de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo finalizarán en 2012. El resultado de estos proyectos se utilizará en las futuras actividades de la Organización a medida que algunas de las actividades de seguimiento se lleven a cabo en el contexto de las actividades habituales de la Organización y otras tal vez requieran proyectos de seguimiento. La Secretaría y, en particular, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, seguirán facilitando los debates en el seno del CDIP y demás órganos pertinentes en lo que respecta a la continua aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.
28. Con el objeto de que los Estados miembros de la OMPI puedan obtener beneficios de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI sigue brindando asistencia a los países en la elaboración de planes y políticas adecuadas, en particular, en la elaboración de estrategias nacionales en materia de P.I. en el marco de la meta estratégica III (Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo). La OMPI anima a sus Estados miembros a integrar plenamente la P.I. en sus políticas nacionales de desarrollo

pues, al hacerlo, aprovecharán las ventajas que derivan de los distintos proyectos de la Agenda para el Desarrollo y de otras actividades de la Organización que se adapten a sus objetivos de desarrollo.

29. La Organización también seguirá facilitando los debates entre los Estados miembros en otros órganos de la OMPI, especialmente en los relacionados con el futuro establecimiento de normas, con miras a integrar plenamente los principios de la Agenda para el Desarrollo en la labor futura de la Organización. En este empeño, la Organización se regirá por los principios de neutralidad, transparencia, rendición de cuentas, así como por una cultura orientada a la obtención de resultados y favorable al desarrollo, en consonancia con el Programa de Alineación Estratégica de la Organización y el Plan estratégico a mediano plazo.

[Siguen los Anexos]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO A FINES DE DICIEMBRE DE 2010**

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
1.	La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.	CDIP/1/3 CDIP/2/2	CDIP/3/5 CDIP/6/3
2.	Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto DA_02_01: "Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo" (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento de los proyectos se han incorporado en el presupuesto por programas de 2010/11.	CDIP/1/3 CDIP/2/INF/2 CDIP/2/2	CDIP/4/2 CDIP/6/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
3.	Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>De conformidad con el presupuesto por programas para el bienio 2010/11 aprobado por la Asamblea General de la OMPI, el total de recursos destinado a las actividades orientadas a desarrollo es de 118,5 millones de francos suizos (un incremento de 0,9% en relación con las cifras revisadas relativas al bienio anterior, véase página 23).</p> <p>Además, para el bienio 2010/11 se aprobó la cuantía de 6,1 millones de francos suizos en el presupuesto ordinario para la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Por otra parte, totalizan 7,2 millones de francos suizos los recursos asignados a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo con cargo a las reservas.</p> <p>Por consiguiente, se observa un considerable incremento en los recursos dedicados a las actividades que contribuyen a la cultura de P.I. orientada al desarrollo.</p> <p>En cuanto a las actividades destinadas a incorporar la P.I. en diferentes niveles académicos, actualmente se llevan a cabo diversas actividades al respecto, en particular en el marco de la Academia</p>	CDIP/1/3 CDIP/2/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			de la OMPI. En este campo, las dos iniciativas importantes están constituidas por el proyecto sobre la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación (DA_10_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2) y la integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas de enseñanza a distancia de la OMPI que utilizan varias instituciones académicas.		
4.	Destacar, en particular, las necesidades de las Pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4) (CDIP/5/5)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA (proyecto DA_04_10_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).</p> <p>La aplicación del apartado dedicado a las Pymes del proyecto DA-10-05 también contribuye a la aplicación de esta recomendación.</p> <p>La aplicación del apartado dedicado a las industrias culturales del proyecto DA-10-05 también contribuye a la aplicación de esta recomendación.</p>	CDIP/1/3 CDIP/2/3 CDIP/5/5 CDIP/3/INF/2	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p><b>Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación</b></p> <p>La OMPI ha puesto en marcha un proyecto destinado a crear un marco para dar asistencia a todos los países en la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la innovación que se refieran directamente a sus necesidades y prioridades en materia de desarrollo y las respalden, teniendo en cuenta las circunstancias y aspiraciones económicas particulares que les son propias. El marco, que constituirá una base conceptual para la creación de estrategias de P.I., está estrechamente vinculado con el proyecto DA_10_05, cuyo fin es concebir una metodología práctica, validada por un ensayo en determinados países valiéndose de una serie de instrumentos prácticos. Un conjunto de grupos de trabajo de expertos compuestos por eminentes economistas de todo el mundo especializados en desarrollo, expertos en P.I. y asesores de las organizaciones de las Naciones Unidas en los campos del comercio, el medio ambiente, la cultura y la educación, la industria, la salud, la agricultura y la ciencia y la tecnología. El marco resultante, junto con la metodología y los instrumentos prácticos, se pondrán a disposición de los Estados miembros de la OMPI y ésta</p>		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			prestará sus servicios para dar asistencia a los países que lo soliciten en la elaboración de estrategias nacionales de P.I. En curso de aplicación desde comienzos de 2011.		
5.	La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)" (DA_05_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2; disponible en <a href="http://www.wipo.int/tad/en/">http://www.wipo.int/tad/en/</a> ).	CDIP/1/3 CDIP/2/2	CDIP/4/2 CDIP/6/2
6.	El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)  Con este documento se aplica una parte de la recomendación: CDIP/3/2 (Lista de consultores)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  Se ha creado la Oficina de Ética Profesional con un mandato claro y se ha designado un Oficial Jefe de Ética Profesional que ha asumido sus funciones.  La Sección de Investigación de la División de Auditoría y Supervisión Internas ha publicado un Manual de Investigación cuyo fin es mantener la coherencia y la calidad de la labor de investigación; ha redactado una política de investigación y ha introducido modificaciones en la Carta de Auditoría Interna con miras a mantener consultas	CDIP/1/3 CDIP/2/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p>con los Estados miembros para fortalecer la base de las investigaciones en la OMPI.</p> <p>Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP TAD) (DA 05 01). La lista está disponible en <a href="http://www.wipo.int/roc/en/">http://www.wipo.int/roc/en/</a></p>		
7.	Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (DA_7_23_32_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).	CDIP/1/3 CDIP/2/3 CDIP/3/4	CDIP/3/5 CDIP/4/2 CDIP/6/2 CDIP/6/3
8.	Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “Acceso a bases de datos especializadas” (DA_08_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).	CDIP/1/3 CDIP/2/2 CDIP/2/INF/3	CDIP/4/2 CDIP/6/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
9.	Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (IP-DMD)" (DA_09_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).	CDIP/1/3 CDIP/2/2	CDIP/4/2 CDIP/6/2
10.	Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)	En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de seis proyectos de la Agenda para el Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> <li>1) "Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación" (DA_10_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</li> <li>2) "Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I." (Proyecto DA_10_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</li> <li>3) "Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I." (Proyecto DA_10_03, que se expone en el</li> </ul>	CDIP/1/3 CDIP/2/INF/1 CDIP/2/2 CDIP/4/12 CDIP/5/5 CDIP/3/INF/2	CDIP/4/2 CDIP/6/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p>documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>4) “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” (Proyecto DA_10_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>5) “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuario” (Proyecto DA_10_05, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>6) “Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (DA_04_10_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).</p>		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
11.	Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>Esta recomendación se está aplicando en el marco de varios programas de la OMPI, entre otros, los programas 1, 3, 9, 14, 18 y 30 y, de manera indirecta, de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo que dan aplicación a las recomendaciones 8 y 10.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3
12.	Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.	Examinada. Actividades sobre las que se llegó a un amplio acuerdo (CDIP/3/3)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se incorporaron en el presupuesto por programas de 2010/11. El proyecto DA_33_38_41_01, "Marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (que se expone en el documento CDIP/4/8 Rev.) está en curso de ejecución. El Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR) en 2008/09 incluyó, por primera vez, una sección dedicada específicamente en cada programa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Además, en el Anexo I del documento PPR se informa sobre el gasto real del bienio relacionado con las actividades de desarrollo.</p>	CDIP/1/3 CDIP/3/3	CDIP/3/5 CDIP/6/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
13.	La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.	Examinada en el marco de los informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3). Examinada asimismo en el contexto del documento CDIP/6/10.	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>En 2010, la OMPI prestó asistencia jurídica a 36 países en respuesta a solicitudes de las administraciones competentes de los Estados miembros. Se asesoró a los países sobre su legislación, en vigor o en proyecto, familiarizándolos con las distintas posibilidades y opciones políticas disponibles para aplicar la legislación.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
14.	<p>En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.</p>	<p>Examinada en el marco de los informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4 y CDIP/6/10.</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización.</p> <p>Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre “Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional”, que aborda esta recomendación. En la presente sesión se presenta la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP.</p> <p>Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			Conforme a lo acordado por los Estados miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creará una página Web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OII pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades.		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
15.	<p>Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;</li> <li>– tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;</li> <li>– tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios;</li> <li>– ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas; y</li> <li>– estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.</li> </ul>	<p>Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. En octubre de 2007, la Asamblea General pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes para aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones.</p> <p><u>Carácter inclusivo y participativo de las OIG y ONG:</u> en 2010, 46 ONG solicitaron y obtuvieron la acreditación <i>ad hoc</i> para participar en los comités de la OMPI. Además, ocho ONG internacionales y seis nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI, y tuvieron así la oportunidad de participar en los órganos competentes de la OMPI.</p> <p><u>Actividades orientadas hacia los miembros:</u> los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p><u>Distintos niveles de desarrollo</u>: las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses e inicialmente fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.</p> <p><u>Equilibrio entre costos y beneficios</u>: esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité.</p> <p><u>Principio de neutralidad</u>: este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal de la Secretaría en tanto que integrada por funcionarios internacionales.</p>		
16.	Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/4/3 y CDIP/6/3) Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/5/4 y CDIP/6/10	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Propiedad intelectual y dominio público" (proyecto DA_16_20_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 REV).	CDIP/1/3 CDIP/3/4	CDIP/3/5 CDIP/6/2 CDIP/6/3

	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP</b>	<b>SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN</b>	<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<b>INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES</b>
17.	En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documento CDIP/3/5 y CDIP/6/3) Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/5/4 y CDIP/6/10.	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.  El documento "Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional" (Partes I y II) (CDIP/5/4 y CDIP/7/3) contribuye a la aplicación de esta recomendación.	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
18.	Instar al CIG a agilizar el proceso sobre la protección de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.	Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007</p> <p>En mayo de 2010, los Estados miembros emprendieron “negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto de un instrumento (o instrumentos) de carácter jurídico y de nivel internacional que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT”. Las negociaciones del CIG se han visto complementadas por la reunión de un Grupo de Trabajo entre Sesiones centrado en las ECT, en julio de 2010 (para principios de 2011 se han previsto reuniones de los Grupos de Trabajo entre Sesiones para examinar la cuestión de los CC.TT. y de los RR.GG.). En diciembre de 2010 tuvo lugar una nueva sesión del CIG.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
19.	En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 REV; CDIP/4/6 y CDIP/6/4)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de cuatro proyectos de la Agenda para el Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA_19_24_27_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 REV).</li> <li>2. “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (Proyecto DA_19_30_31, que se expone en el documento CDIP/4/6).</li> <li>3. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (Proyecto DA_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 REV).</li> <li>4. Propiedad intelectual y transferencia de tecnología (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).</li> </ol>	CDIP/1/3 CDIP/34 CDIP/3/4 Add.	CDIP/3/5 CDIP/6/2 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
20.	Fomentar actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en las respectivas jurisdicciones.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "La propiedad intelectual y el dominio público" (Proyecto DA_16_20_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 REV).	CDIP/1/3 CDIP/3/3 CDIP/3/4	CDIP/6/2
21.	Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y PMA.	Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3)	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>Entre otros ejemplos de la aplicación de esta recomendación figuran:</p> <p>El SCCR ha continuado con su reciente práctica de celebrar, el primer día de sus sesiones, reuniones de información con la participación de expertos de todas las regiones, para debatir las cuestiones de fondo que están siendo examinadas.</p> <p>Desde su séptima sesión en 2005, el CIG viene organizando una mesa redonda, inmediatamente antes del inicio de las sesiones del Comité, que dura medio día y está presidida por un representante de una comunidad indígena o local.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
22.	<p>Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3). Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/5/3 y CDIP/6/10</p>	<p>Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades.</p> <p>El informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (CDIP/5/3) fue objeto de examen en la quinta sesión del CDIP. Se ha creado una página Web sobre los Objetivos del Milenio y la OMPI. Tal como lo pidieron los Estados miembros, en una de las próximas sesiones del CDIP se presentará una versión revisada del informe.</p>	<p>CDIP/1/3 CDIP/3/3</p>	

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
23.	Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” (Proyecto DA_7_23_32_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 REV).	CDIP/1/3 CDIP/3/3	CDIP/4/2 CDIP/6/2
24.	Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (Proyecto DA_19_24_27_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 REV).	CDIP/1/3 CDIP/3/4	CDIP/6/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
25.	Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4). Debates adicionales en el marco del documento CDIP/6/10	En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología" (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).	CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add.	
26.	Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.	Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4)	En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando mediante el proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología" (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).	CDIP/1/3 CDIP/3/4 Add.	

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
27.	Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 REV).	CDIP/1/3 CDIP/3/4	CDIP/6/2
28.	Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4)	En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología”. (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).		
29.	Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades	CDIP/1/3	

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
30.	<p>La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 REV)</p>	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos de la Agenda para el Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes" (Proyecto DA_19_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).</li> <li>2. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 REV).</li> </ol>	<p>CDIP/1/3 CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/6/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
31.	Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6)	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos de la Agenda para el Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes" (Proyecto DA_19_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).</li> <li>2. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/5/6 REV).</li> </ol>	CDIP/1/3 CDIP/3/4	CDIP/6/2
32.	Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 REV)	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia" (Proyecto DA_7_23_32_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 REV).</p>	CDIP/1/3 CDIP/3/4	CDIP/6/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
33.	Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (Proyecto DA_33_38_41_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 REV).	CDIP/1/3	CDIP/6/2
34.	Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.	Examinada en el marco del documento CDIP/6/9. Debates adicionales en el marco de la séptima sesión del CDIP	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades.	CDIP/1/3	
35.	Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3) Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 REV)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Además, la recomendación se está aplicando mediante el "Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico" (Proyecto DA_35_37_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 REV).	CDIP/1/3	

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
36.	Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6)	En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I." (Proyecto DA_36_01, que se expone en el documento CDIP/6/6).	CDIP/1/3	
37.	La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3). Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 REV)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Además, la recomendación se está aplicando mediante el proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico" (Proyecto DA_35_37_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 REV).	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3
38.	Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (Proyecto DA_33_38_41_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 REV).	CDIP/1/3	

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
39.	Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.	Examinada en el marco del documento CDIP/6/8	En la sesión en curso del CDIP se presentará un documento de proyecto (CDIP/7/4). Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades.	CDIP/1/3	
40.	Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.	CDIP/1/3	
41.	Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (Proyecto DA_33_38_41_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 REV)	CDIP/1/3	

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
42.	Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3)	<p>Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.</p> <p>Durante 2010, ocho organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y seis ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 68 ONG, 227 ONG internacionales y 57 ONG nacionales. Además, el número de ONG que solicitaron y obtuvieron la condición de observador <i>ad hoc</i> para participar en comités específicos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 3 en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)</li> <li>– 25 en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)</li> <li>– 18 en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)</li> </ul> <p>La OMPI también ha realizado esfuerzos para incluir la participación de las ONG en diversas actividades que ha emprendido.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
43.	Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades	CDIP/1/3	
44.	De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.	Examinada en el marco del informe sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 y CDIP/6/3)	Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.	CDIP/1/3	CDIP/3/5 CDIP/6/3

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
45.	<p>Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.</p>	<p>Aún no ha sido examinada por el Comité</p>	<p>Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.</p> <p>Los debates de la sexta sesión del Comité Asesor sobre Observancia, celebrada en diciembre de 2010, se fundamentaron en la recomendación 45.</p>	<p>CDIP 1/3</p>	

[Sigue el Anexo II]

**RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP**

**Proyectos de las recomendaciones 2, 5, 8, 9 y 10**

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
2.	Conferencia sobre "Movilización de recursos para el desarrollo" DA_02_01	El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA.	10 meses	Iniciado en noviembre de 2009. Finalizado en noviembre de 2010.	<p>Convocar una conferencia destinada a movilizar recursos extrapresupuestarios para proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la labor de ayuda a los países en desarrollo para que se beneficien del sistema de P.I., así como reconocer las modalidades de financiación existentes y permitir que la OMPI acceda a ellas para fomentar su labor de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribuciones voluntarias en la OMPI, destinados específicamente a los PMA.</p>	Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.	Enlace de información sobre la Conferencia: <a href="http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=19405">http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=19405</a>

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
5	“Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)” DA_05_01	Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos.	10 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	<p>Los conocimientos institucionales de todas las actividades de asistencia técnica estarán a disposición de la OMPI y de otras partes interesadas a fin de idear y ejecutar actividades de asistencia técnica en el futuro.</p> <p>La información sobre el rendimiento y los resultados alcanzados se publicará y podrá ser utilizada al idear futuras actividades de asistencia técnica. De las enseñanzas aprendidas se extraerán informaciones valiosas que se pondrán inmediatamente a disposición de todos los sectores interesados en emprender actividades en el futuro.</p> <p>Se mantendrá la transparencia en las actividades de asistencia técnica en concordancia con las prácticas óptimas de otros proveedores de asistencia técnica y según lo solicitado por los Estados miembros.</p>	Se ha creado la base de datos. Las estadísticas de Internet indican que la base de datos IP-TAD es objeto de unas 2500 consultas por mes.	Las bases de datos por Internet pueden ser consultadas en: <a href="http://www.wipo.int/tad/en/">http://www.wipo.int/tad/en/</a>
8	“Acceso a bases de datos especializadas” DA_08_01	Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en	36 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	<p>Mejorar el acceso a conocimientos tecnológicos en los países en desarrollo, en particular, los PMA.</p> <p>Aumentar la capacidad de las oficinas de P.I., incluidas las organizaciones regionales y subregionales, para que realicen búsquedas más eficaces en materia de patentes, y estar así al tanto del estado de la técnica y si procede, limitar el alcance de las patentes concedidas.</p>	107 países en desarrollo y países menos adelantados siguen beneficiándose del Programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRD <sup>i</sup> ), iniciado en 2009, en colaboración con 12 editoriales de primer rango.	Se ha preparado un documento en el que se hace una reseña de bases de datos de documentación sobre patentes y de documentación distinta de la de patentes, que será el punto de partida de una guía sobre

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. El proyecto aRD<sub>i</sub>, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red.</p>			<p>Aumentar la capacidad de las oficinas de P.I. para difundir esos conocimientos en los planos nacional, regional e internacional.</p> <p>Fomentar una toma de conciencia acerca de los beneficios que derivan de los derechos de propiedad intelectual, y de la información sobre patentes, en particular.</p>	<p>Se han creado seis redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI); y en 2010 se organizaron tres conferencias regionales centradas en África, Asia y determinados países de Europa Oriental y países de Asia Central, con la finalidad de fomentar el acceso y un uso eficaz de las bases de datos de tecnología y promover un intercambio de prácticas óptimas en materia de servicios de información tecnológica.</p> <p>En 2010 se inició el programa de información especializada sobre patentes (ASPI), que suministra acceso a los principales servicios de bases de datos de Dialog, LexisNexis, Minesoft, Questel, Thomson Reuters y WIPS a 115 países menos desarrollados y menos adelantados.</p>	<p>bases de datos de tecnología destinada a las oficinas de propiedad intelectual, los CATI y los investigadores. Dicho documento puede consultarse en <a href="http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=146973">http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=146973</a></p>

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
9	<p>“Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.” (IP-DMD) DA_09_01</p>	<p>Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes.</p>	12 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	<p>Los conocimientos institucionales de las necesidades de los Estados miembros en relación con la P.I. estarán debidamente catalogados.</p> <p>Se dispondrá de información sobre posibles donantes o instituciones asociadas y sobre los recursos o los expertos disponibles.</p> <p>Se logrará la transparencia en el proceso de evaluación de las necesidades de asistencia técnica y se realizarán avances a la hora de satisfacer esas necesidades.</p>	<p>Está bien encaminado el proceso de elaboración de programas informáticos y, como se indica en el informe sobre la marcha de las actividades, que consta en el documento CDIP/6/2, se prevé que la primera versión de dichos programas esté lista en marzo de 2011.</p> <p>Actualmente se están definiendo los procedimientos que regirán las iniciativas de movilización de recursos de la OMPI así como el uso de dicho sistema. Los resultados de esa labor se tendrán en cuenta a la hora de concebir los mecanismos de flujo y control del trabajo que forman parte del sistema de T.I.</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
10	“Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación” DA_10_01	Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.	36 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	Creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación.	La OMPI ha empezado a colaborar con 9 países para crear academias nacionales de P.I., de los cuales, 2 han firmado acuerdos de cooperación con ese fin. En ese marco se han organizado misiones exploratorias, se han preparado informes de evaluación de necesidades y se ha procedido a la contratación de consultores especiales para que contribuyan a la ejecución del proyecto en el plano nacional.	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
10	Proyecto "Instituciones de P.I. eficaces" DA_10_02	Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P.I. Los cuatro componentes del proyecto abordan: 1) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T.I.C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3) soluciones de	33 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	Instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I.	<p>OAPI Se ha llevado a buen puerto la primera fase del proyecto "OAPI.INT", a saber, la compra y la instalación del equipo necesario para el lanzamiento del sitio Web de la OAPI. En noviembre de 2010 se inició la segunda fase, que consiste en establecer enlaces entre la OAPI y las oficinas de sus Estados miembros.</p> <p>ARIPO Iniciativa piloto de intercambio de notificaciones electrónicas entre la ARIPO y el Instituto de Propiedad Industrial de Kenya (KIPI).</p> <p>Talleres En 2010 tuvo lugar en El Cairo (Egipto) un taller destinado a los países árabes para hablar de la estrategia de T.I. de la OMPI de establecimiento de institutos de P.I. y explicar la forma en que puede ampliarse la función de las oficinas de propiedad intelectual en relación con partes</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P.I. de PMA; 4) talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales.				interesadas de distintos sectores. Con ese fin se formularon recomendaciones de estrategia y orientaciones.	
10	“Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” DA_10_03	Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos	27 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	Establecimiento de una estructura de apoyo a la innovación y transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.	<p>Dos expertos se encargaron de evaluar el documento del proyecto, a saber, una ONG y un consultor gubernamental. Dichos expertos perfeccionaron el documento, en el sentido de incluir varios elementos necesarios a fin de completarlo.</p> <p>En la segunda fase, el documento del proyecto, de 55 páginas, fue sometido a examen y observaciones de los Estados miembros durante la sexta sesión del CDIP. En la actualidad se está procediendo a la elaboración del primer prototipo del portal digital</p>	<p>Documento del proyecto “Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” Enlace: <a href="http://www.wipo.int/meetings/es/doc_det_aills.jsp?doc_id=146972">http://www.wipo.int/meetings/es/doc_det_aills.jsp?doc_id=146972</a></p>

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente.				y se han seleccionado ya parte del contenido y varias herramientas necesarias.	
10	“Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” DA_10_04	Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión	18 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. gubernamentales y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor.	Se ha finalizado la parte del proyecto dedicada a las industrias creativas. Se han obtenido los siguientes logros:  1. Establecimiento de una fundación destinada a ayudar a las instituciones nacionales de P.I., los creadores y otras partes interesadas de las industrias creativas a perfeccionar su capacidad institucional mediante la organización de seminarios, talleres y mesas redondas y la realización de estudios y misiones de estudio de la situación en las oficinas de los Estados miembros;	Módulos de formación especializada en gestión colectiva  Adopción del Sistema WIPOCOS de cinco módulos para responder a las necesidades de unos y otros organismos.

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.				<p>2. Introducción de herramientas de la OMPI para evaluar la contribución económica que aportan las industrias creativas y fomentar una toma de conciencia acerca de la función de la P.I. como factor de desarrollo económico, social y cultural.</p> <p>Entre los logros en el ámbito de la gestión colectiva, cabe señalar:</p> <p>1. Realización de labor preparatoria, en consulta con los Estados miembros de la Red de Derecho de Autor de los Organismos de Gestión Colectiva del África Occidental (WAN) y sus organismos de gestión colectiva;</p> <p>2. Finalización del concepto revisado de base de datos de la WAN;</p> <p>y</p> <p>3. Acuerdo de colaboración para elaborar la base de datos y los sistemas de intercambio de datos de la WAN;</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
10	“Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” DA_10_05	El proyecto tiene por finalidades: a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de P.I., prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de cooperación a nivel subregional; y c) mejorar la	24 meses	En curso de ejecución desde abril de 2009	Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios.  Mejora de la capacidad de las instituciones nacionales, incluidas las oficinas de P.I., para el registro y el examen en el ámbito de las marcas y las indicaciones geográficas.	- Estrategias nacionales de P.I.: se ha elaborado una serie de herramientas de referencia para ayudar a los funcionarios encargados de la formulación de las estrategias nacionales de P.I. a evaluar la situación de los respectivos sistemas nacionales de P.I., definir metas estratégicas y determinar qué necesidades específicas tienen en el ámbito de la P.I.  - Instituciones regionales y subregionales: En 2009/10 se tomó la decisión de establecer a) un sistema de patentes para la región del Caribe y b) un marco de protección de los conocimientos tradicionales.  - P.I. y Pymes: se han elaborado varias herramientas destinadas a evaluar las necesidades y los problemas que tienen las Pymes para utilizar el sistema de P.I. y formular estrategias y políticas para responder a	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las Pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación.				las mismas. En varios de esos países se organizó un programa de formación de formadores, de cinco días de duración, sobre la gestión eficaz de activos de P.I. por parte de las Pymes. Se inició la adaptación y/o traducción de cuatro publicaciones de la serie "La P.I. y las empresas". "Panorama de la P.I.", un instrumento multimedios de aprendizaje sobre la gestión de la P.I. fue adaptado en español y en francés.	

**Proyectos temáticos**

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
16, 20	“La propiedad intelectual y el dominio público” DA_16_20_01	Habida cuenta de la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir su apropiación por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las perspectivas del	24 meses	En curso de ejecución desde enero de 2010	Mediante los sistemas de P.I. Analizar las consecuencias de un dominio público abundante y accesible, explorando los distintos instrumentos disponibles para poder distinguir y manejar el material que forma parte del dominio público, y en la medida de lo posible, proponer o fomentar la creación de nuevos instrumentos o directrices a ese respecto con el fin de mejorar el acceso al dominio público y preservar los conocimientos que forman parte de él.	<p>Derecho de autor En la sexta sesión del CDIP, concretamente durante los debates sobre el informe acerca de la marcha de las actividades, un experto externo presentó un estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público. En el sitio Web de la OMPI se pueden hoy consultar los resultados parciales de la segunda encuesta sobre los sistemas de registro y depósito voluntario, incluidas todas las respuestas recibidas de los Estados miembros.</p> <p>Marcas Se seleccionó a un consultor principal así como a una serie de periodistas regionales a los fines de preparar un estudio sobre el uso indebido de los signos, precediendo con ese fin a un análisis comparativo y factual de la legislación de marcas de un número representativo de Estados</p>	<p>Publicación del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público: <a href="http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=147012">http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=147012</a></p>

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		derecho de autor, las marcas y las patentes.				miembros.  Patentes Se encargó un estudio sobre las patentes y el dominio público a una serie de expertos procedentes de diferentes continentes, y los preparativos se iniciaron en 2010.	
7, 23, 32	“La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” DA_7_23_32_01	Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en	24 meses	En curso de ejecución desde enero de 2010	Promover una mayor comprensión por parte de los encargados de la formulación de políticas, en particular, de los países en desarrollo y de los PMA, acerca de la interfaz que existe entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.  Fomentar prácticas que favorezcan la competencia en el ámbito de la negociación de licencias de propiedad intelectual.  Fomentar el intercambio de experiencias regionales y nacionales y de información acerca de los vínculos que existen entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.	Se organizaron en Ginebra dos simposios sobre la P.I. y las políticas de competencia, así como un seminario regional en Río de Janeiro sobre ese mismo tema.  Se finalizaron las dos encuestas sobre las licencias obligatorias y los contratos de franquicia.  En la quinta sesión del CDIP se prorrogó el plazo, de noviembre de 2010 a febrero de 2011, lo que exigirá que toda tarea adicional esté finalizada para marzo de 2011.  Finalizó el estudio sobre los vínculos que existen entre las oficinas nacionales de P.I. y las agencias que trabajan en	Los días 4 y 5 de noviembre de 2009 tuvo lugar la Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. En la dirección: <a href="http://www.wipo.int/meetings/en/2010/wipo_crlc_ge_10/">http://www.wipo.int/meetings/en/2010/wipo_crlc_ge_10/</a> pueden consultarse las ponencias por escrito y en formato digital.

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia; asimismo se organizará una reunión mundial sobre las nuevas modalidades en materia de concesión de licencias de derecho de autor.</p>				<p>la esfera de la competencia. Se ha recibido poca información de los Estados miembros pero cabe esperar que con las nuevas encuestas se obtenga información adicional. Por consiguiente, el estudio será complementado en marzo de 2011.</p> <p>Ha concluido el informe de investigación sobre el estudio relativo al agotamiento y el antimonopolio. Dicho informe pasará a ser un documento que será sometido a examen en la séptima sesión del CDIP (mayo de 2011).</p> <p>Participación en un seminario nacional sobre la P.I. y las políticas de competencia celebrado en Damasco (Siria), en octubre de 2010, y reunión de coordinación con la IPEA (Río de Janeiro, en noviembre de 2010) para abordar el estudio sobre los litigios ficticios (cuya finalización está prevista para junio/julio de 2011). Visita a Washington D.C.</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
						(diciembre de 2010) para hablar de la ejecución del proyecto.	
19, 24, 27	“La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” DA_19_24_27_01	<p>El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las esferas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas).</p> <p>El segundo apartado está centrado en la digitalización de los</p>	24 meses	En curso de ejecución desde enero de 2010	<p>Recabar información y explorar el potencial que tiene el sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor para mejorar el acceso a los conocimientos, centrándose especialmente en los siguientes elementos: educación e investigación; elaboración de programas informáticos, incluidos los programas gratuitos y de código abierto; e información electrónica (a saber, revistas electrónicas e información que procede del sector público).</p> <p>Contribuir a la reducción de las disparidades existentes en materia de conocimientos entre los países industrializados y los países en desarrollo (especialmente los PMA) a través de la digitalización de los datos de P.I., incluidos los datos nacionales de P.I.</p>	<p>Derecho de autor Se encargó a una serie de expertos la realización de un estudio sobre la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo. El estudio se divide en tres partes: educación e investigación, prácticas en materia de elaboración de programas informáticos, e información del sector público.</p> <p>Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.</p> <p>Se prestó asistencia a seis oficinas en 2010. La asistencia de la OMPI va desde el suministro de programas informáticos y asistencia técnica a la contratación de proveedores externos para digitalizar grandes volúmenes de datos de P.I.</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios.					
19, 30, 31	“Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” DA_19_30_31_01	El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la situación en materia	30 meses	En curso de ejecución desde enero de 2010	<p>Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología.</p> <p>Mejorar las aptitudes para la búsqueda y la explotación de la información sobre patentes, así como la preparación de informes sobre la situación en materia de patentes, impartiendo una enseñanza práctica y eficaz: cómo, por qué y dónde realizar</p>	<p>Informes sobre la situación en materia de patentes</p> <p>Se realizaron cinco informes de ese tipo sobre las siguientes cuestiones: vacunas, Atanavizir, Ritonavir, cocción solar y climatización solar, estudios que están en fase de finalización y estarán disponibles a tiempo para la duodécima sesión del Comité. Se han establecido lazos de cooperación con varias OIG, entre otras, la OMS, UNITAID, la FAO, la UIT, la ONUDI, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. Dicha</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>de patentes, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación sobre el uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación.</p>			<p>búsquedas de patentes.</p> <p>Facilitar los debates y el intercambio de experiencias, opiniones y prácticas óptimas en el campo de la información sobre patentes, invitando a los usuarios a reunirse periódicamente a tal fin.</p>	<p>cooperación ha permitido determinar los temas específicos que deben ser estudiados en los informes mencionados así como los mandatos en los que se describen las cuestiones específicas que deben ser objeto de investigación en el marco de dichos informes.</p> <p>Guía didáctica por Internet Se ha llegado a un acuerdo acerca de la estrategia global para la elaboración de la guía didáctica por Internet. Se ha llegado también a un acuerdo y se ha finalizado el índice de la misma. La fase uno de la ejecución se inició en septiembre de 2010, a saber, el comienzo de la guía así como la contratación del equipo encargado del contenido de la misma. La guía quedará finalizada a finales de 2011.</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
33, 38, 41	"Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" DA_33_38_41_01	<p>i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo así como con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>ii) fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo; y</p> <p>iii) revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura</p>	24 meses	En curso de ejecución desde enero de 2010	<p>Adaptar y fortalecer en la OMPI el marco vigente de gestión por resultados para que se preste particular atención a las actividades de la Organización orientadas hacia el desarrollo, lo que incluye la asistencia técnica, y proporcionar instrumentos adicionales de gestión para atender las necesidades concretas relacionadas con las 45 recomendaciones, al igual que las necesidades en materia de presentación de informes del CDIP.</p> <p>Introducir en la Organización una filosofía de la supervisión y la evaluación, en particular, en lo relacionado con la incidencia de los programas de la Organización en el desarrollo, y recolectar y utilizar sistemáticamente la información sobre el rendimiento para velar por la rendición de cuentas y respaldar la toma de decisiones fundamentadas, en la Organización y por los sectores interesados.</p> <p>Incrementar la capacidad y la idoneidad para efectuar evaluaciones independientes y objetivas de la repercusión de</p>	<p>Se realizó un balance para determinar la idoneidad del actual marco de gestión por resultados (presupuesto por programa 2010/11), concretamente en lo que respecta al desarrollo y a la incorporación de la problemática de desarrollo y de los proyectos y recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>Se ha realizado también un análisis a nivel macro del marco de gestión por resultados en la Organización.</p> <p>Se organizaron nueve talleres sobre el marco de gestión por resultados en sectores concretos, concretamente, sobre la forma de mejorar dicho marco de cara al presupuesto por programas para 2012/13 e incorporar mejor las recomendaciones y los proyectos de la Agenda para el Desarrollo</p> <p>En julio de 2010 se distribuyó a los Estados miembros el mandato para</p>	En la dirección <a href="http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=147456">http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=147456</a> se ha publicado el mandato revisado, en el que se incorporan los comentarios recibidos de los Estados miembros.

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
					las actividades de la OMPI en el desarrollo.	la evaluación externa de la asistencia técnica que presta la OMPI.  En la actualidad está en curso una evaluación externa de la asistencia técnica de la OMPI.	
35, 37	“Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo económico y social” DA_35_37_01	El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar un régimen de propiedad intelectual orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y	36 meses	En curso de ejecución desde julio de 2010	Comprender mejor los efectos socioeconómicos de la protección de la P.I. en los países en desarrollo. Fomento de capacidad analítica de los países en que hasta el momento apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.	Varios miembros de la OMPI han dejado constancia de interés en que se realice un estudio económico de índole nacional y el equipo del proyecto de la OMPI ha formulado propuestas para elaborar conjuntos de datos de utilidad y formular métodos analíticos. Se prevé iniciar el primer estudio en el primer semestre de 2011.	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales.					
19, 30, 31	“Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo” DA_19_30_31_02	Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los países menos adelantados (PMA). En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías	24 meses	En curso de ejecución desde julio de 2010	Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología;  Mejorar las aptitudes para la búsqueda y la explotación de la información sobre patentes, así como la preparación de informes sobre la situación en materia de patentes,	El proyecto ha empezado a ejecutarse en tres Países Menos Adelantados, a saber: Bangladesh, Nepal y Zambia. En todos los países se ha seleccionado a expertos nacionales para la ejecución del proyecto y se ha iniciado el proceso de designar expertos internacionales. Varios países han creado grupos de expertos a nivel nacional mientras que otros están todavía en una fase de consulta para el establecimiento de dichos grupos.	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los PMA.			<p>impartiendo una enseñanza práctica y eficaz: cómo, por qué y dónde realizar búsquedas de patentes; y</p> <p>Facilitar los debates y el intercambio de experiencias, opiniones y prácticas óptimas en el campo de la información sobre patentes, invitando a los usuarios a reunirse periódicamente a tal fin.</p>		
4, 10	“Proyecto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” DA_4_10_01	Respaldar a las comunidades locales de los países en desarrollo y los PMA en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas.	36 meses	En curso de ejecución desde julio de 2010	<p>Contribuir al fomento de las empresas de las comunidades locales mediante la creación de alianzas estratégicas de asociaciones de productores/agricultores, Pymes e instituciones públicas, para crear marcas de producto mediante el ejercicio estratégico de derechos de P.I.</p> <p>Sensibilizar acerca de la incidencia del desarrollo de marcas de producto en el fomento de las empresas de las comunidades y las Pymes locales, en el marco de las prioridades de desarrollo sostenible.</p> <p>En los programas y actividades de asistencia técnica, atribuir una mayor prioridad a las necesidades de las Pymes</p>	<p>Se ha elaborado una serie de herramientas prácticas en Tailandia y Panamá, entre otras, esquemas conceptuales y un cuestionario de referencia, a los fines de prestar asistencia a las comunidades locales para determinar cuál sería la estrategia más apropiada en materia de desarrollo de marcas de producto.</p> <p>Dichas herramientas están siendo probadas en los dos primeros países pilotos a los fines de velar por que el proceso sea una iniciativa dirigida por los propios países. En cada país se ha seleccionado una serie de productos que tienen gran potencial de</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
					cuyas actividades guardan relación específica con la investigación científica y las industrias culturales.	desarrollo de la marca y se ha contratado a varios consultores locales que conocen bien el marco jurídico, económico y reglamentario nacional, también a los fines de garantizar que se trate de iniciativas dirigidas por los propios países.	
19, 25, 26, 28	“Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” DA_19_25_26_28_01	El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. El proyecto se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. El proyecto incluye las siguientes	27 meses	En curso de ejecución desde enero de 2011	Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología.  Perfeccionamiento de las actividades y la labor de evaluar las políticas e iniciativas de transferencia de tecnología relacionada con la P.I. y la utilización de las flexibilidades que ofrecen los instrumentos internacionales de P.I. para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología.  Aumento del número de	N/D	N/D

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>actividades: i) organizar cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, incumbiendo a los Estados miembros establecer los criterios de selección de los integrantes de las reuniones así como el mandato; ii) elaborar varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de caso concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan examinarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) organizar un foro internacional de alto nivel sobre el tema: "P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones", para</p>			<p>iniciativas, en particular, por parte de los países desarrollados, para fomentar la cooperación entre las instituciones científicas y de investigación de los países desarrollados y países en desarrollo</p> <p>Examen y determinación de políticas y medidas de P.I. que podrían tomar los Estados miembros, en particular, los que son países desarrollados, para respaldar la transferencia y la difusión de tecnología.</p>		

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. Los Estados miembros establecerán los criterios de selección de los integrantes del foro de alto nivel así como el mandato; iv) crear un foro en Internet sobre el tema: "P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones"; y v) incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación por el Comité a la					

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	SITUACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		Asamblea General.					
36	“Proyectos de colaboración abierta y modelos de P.I.” DA_36_1	Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (P.I.).	30 meses	En curso de ejecución desde enero de 2011	Intercambio de experiencias entre sectores interesados acerca de proyectos de colaboración abierta como el Proyecto sobre el Genoma Humano y modelos de P.I.	N/D	N/D

[Fin de los Anexos y del documento]